

**REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
CONVENIO MARCO**

DECRETO EXENTO N° 1016

CURACAUTIN, 23 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 149 del 05/12/2016, de la Encargada del Jardín Infantil De Los Sueños, en el que solicita la adquisición de literas apilables;
- 2.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscritos entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;
- 3.- La ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2015 que designa Sostenedor a Don Jorge Fuentes Godoy.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir literas apilables para uso en el Jardín Infantil De Los Sueños, de nuestra comuna;
- 2.- Los recursos provenientes de las Transferencias de Fondos de JUNJI.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra, N° **4114-682-CM16**, al proveedor COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, Rut N° 76.102.918-5, por la compra de literas apilables para el Jardín Infantil y Sala Cuna De Los Sueños de nuestra comuna;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputara al Subtitulo 29, Ítem 04, del Presupuesto de los Jardines Infantiles VTF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAFG/gkws/chov/cfas
DISTRIBUCION



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DAEM - SOSTENEDOR